

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO DE PREMIOS PARA CONCURSO DE PINTURA Y DIBUJO
MES DEL MAR 2015.**

Huépil, 18 de mayo de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1305 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de compra de la U.T.P. Comunal N° 87, bases de premiación y programa adjunto para adquirir premios para los primeros lugares en el concurso anual de pintura y dibujo comunal del mes del mar.
2. Los servicios de suministro según licitación N° 3305-7-LE14 de "SUMINISTRO DE MATERIALES DE ESCRITORIO, INSUMOS, MENAJE, MATERIAL ESCOLAR, ETC PARA EL DAEM Y SUS UNIDADES EDUCATIVAS" adjudicado al proveedor Mila De La Parra Vera RUT [REDACTED].
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos SEP.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para adquirir premios para los primeros lugares en el concurso anual de pintura y dibujo comunal del mes del mar, por un monto de \$ 190.000.- (ciento noventa mil pesos) mas I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 24.01.008 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAJA/GEPL/JFOS/SMM/REMC/mss.-